

L.E.P.G. LUISA DÍAZ RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO
PRESENTE

Por este medio le saludo cordialmente, y hago propicia la ocasión para hacer de su conocimiento que se tiene por recibido el oficio sin número, registrado bajo folio número 06461 en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el día 01 primero de agosto de 2017 dos mil diecisiete, por medio del cual remite:

- I. Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cocula, de fecha 26 veintiséis de Mayo de 2017 dos mil diecisiete.
- II. Copia Certificada de la Constancia de Mayoría de Votos de la Elección de Municipales para la integración del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, de fecha 14 catorce de junio del 2015 dos mil quince, mediante la cual se hace constar la elección del C. Francisco Javier Buenrostro Acosta como Presidente Municipal.
- III. Copia Certificada del nombramiento firmado por el C. Francisco Javier Buenrostro Acosta, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual se designa a la C. Luisa Díaz Ramírez como Titular de Transparencia.
- IV. Copia Certificada del nombramiento firmado por el C. Francisco Javier Buenrostro Acosta, en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual se designa al C. José Pablo Vázquez Góngora como Contralor.

Del Acta de Integración del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, se desprende que el órgano colegiado interno se integra de la siguiente manera:

- I. C. Francisco Javier Buenrostro Acosta. Presidente Municipal, quien funge como Presidente del Comité.
- II. C. Luisa Díaz Ramírez. Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité.
- III. C. José Pablo Vázquez Góngora. Contralor, quien funge como Integrante del Comité de Transparencia.

Del análisis del Acuerdo de Conformación del Comité de Transparencia y la documentación que se adjunta, se denota el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 25, párrafo 1, fracción II, 28, y 31 párrafo 2, de la Ley de Transparencia y

Guadalajara, Jalisco, a 6 de septiembre del 2017

Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 7° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el criterio emitido por el Pleno del Instituto, en su atribución de interpretar en el orden administrativo la Ley y su Reglamento, mediante la Consulta Jurídica 001/2016, todos los anteriores en relación a conformación de la Unidad de Transparencia y la integración del Comité de Transparencia.

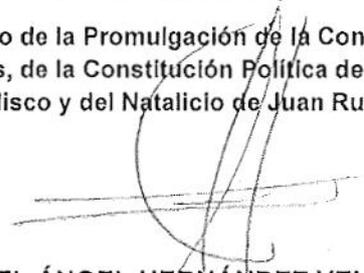
Por lo antes expuesto, se reconoce formal y legalmente constituido el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cocula, Jalisco. Y se le exhorta a informar oportunamente a este Instituto, las modificaciones que eventualmente pudiera sufrir la integración del mismo.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Notifíquese el presente oficio por los medios legales aplicables.

ATENTAMENTE,

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo."



LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO



Opp. Archivo
RNG/KAA/AGS